



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 299 -2019-MPH/A.

Ayacucho, 24 ABR 2019

VISTO:

El Informe N° 055-2019-MPH-GSCDC-MPC, de fecha 19 de marzo de 2019, de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, sobre Aprobación del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo 2015;

Que, mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la gestión del riesgo de desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su Artículo II las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: *"Los Presidentes Regionales y Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos Grupos coordinarán y articularán la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD. Los Grupos de Trabajo integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de: estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación (...)"*;

Que, mediante la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD aprobada por Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, se aprobó los *"Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno"*, que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 055-2019-MPH-GSCDC-MPC, de fecha 19 de marzo, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, solicita la aprobación mediante acto resolutivo del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.**



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Organización y Constitución del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres de la Municipalidad Provincial de Huamanga en cumplimiento de la Ley N° 29664 – Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD, integrado de la siguiente manera:

- | | | |
|--|---|--------------------|
| 1. El Alcalde | : | Quien lo Preside |
| 2. Gerente Municipal | : | Miembro |
| 3. Gerente de Desarrollo Territorial | : | Miembro |
| 4. Gerente de Desarrollo Humano | : | Miembro |
| 5. Gerente de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil | : | Miembro |
| 6. Gerente de Desarrollo Económico | : | Miembro |
| 7. Gerente de Transportes | : | Miembro |
| 8. Director de Asesoría Jurídica | : | Miembro |
| 9. Director de Planeamiento y Presupuesto | : | Miembro |
| 10. Director de Administración y Finanzas | : | Miembro |
| 11. Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil | : | Secretario Técnico |



ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como Secretario Técnico del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, a la Sub Gerente de Gestión de Riesgos y Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Huamanga, quien desempeñará sus funciones con el asesoramiento técnico del Jefe de la Oficina de Defensa Civil.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución a los funcionarios integrantes del Grupo de Trabajo de la Municipalidad, al Gobierno Regional de Ayacucho para el registro correspondiente, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y al Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución de Alcaldía, así como el Acta de Reinstalación sea publicada en el Portal Institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Seguridad Ciudadana y Defensa Civil, Sub Gerencia de Gestión de Riesgos y Defensa Civil, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Arq. Yuri A. Gutiérrez Gutiérrez
ALCALDE

